

Los abogados de A Coruña critican el expediente por las demandas contra Bankia

El Colegio de Abogados de A Coruña mostró su “sorpresa” e “indignación” a raíz del expediente sancionador abierto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a la entidad por las demandas contra Bankia.

Señaló, sobre la apertura de este expediente por supuesto cobro de más dinero del permitido legalmente por pleitear contra la entidad, que “las costas de todo proceso judicial y su importe final, no solo en las demandas presentadas contra Bankia, son determinadas por el órgano judicial de cada caso”.

Asimismo, añadió que los colegios de abogados “tienen la obligación legal de emitir informes en las impugnaciones de tasación de costas cuando sean requeridos por los juzgados”. No obstante, precisó que estos informes no son vinculantes “al tratarse de meros dictámenes periciales, cuya valoración corresponde en exclusiva al propio órgano judicial”. Indicó que el Colegio de Abogados de A Coruña no realiza “recomendaciones de costas o tasas, ni percibe cantidad alguna por la emisión de los dictámenes”.

Por otra parte, precisó que “resulta especialmente grave que un órgano de la administración, como es la CNMC, pretenda controlar la adecuación a derecho de las resoluciones judiciales que hayan establecido el importe de los honorarios profesionales que debe abonar Bankia como resultado de la condena en costas”. Además, avanzó que “se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiera lugar contra las entidades que considere oportunas”.

Los colegios de abogados españoles afectados, cuyo número se podría ampliar en la investigación, son el de A Coruña, Valencia, Barcelona, Ávila, La Rioja, Vizcaya, Santa Cruz de Tenerife, Albacete y Sevilla. ■ **REDACCIÓN/EP**